

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 24 de junio de 2014**

**ACTA N° 5210**

**Pág. 1**

**GERENCIA GENERAL**

- Resolución n° 1 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00240.  
FUNCIONARIA ROSARIO ODERA.  
SOLICITUD DE HORARIO ESPECIAL.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Autorizar a la funcionaria Rosario Odera a realizar el siguiente horario especial de labor: lunes de 14:00 a 18:30 horas; martes de 13:00 a 18:00 horas; miércoles de 13:00 a 18:30 horas y jueves y viernes de 08:00 a 18:00 horas, hasta el 30/11/14.-----

- Resolución n° 2 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00573.  
OFICIO N° 589/2014 DEL JUZGADO LETRADO  
DE PRIMERA INSTANCIA DE 5° TURNO DE RIVERA.  
AUTOS CARATULADOS: SEVERO NILO C/  
CUELLO BARRETO, ARIEL. COBRO DE PESOS.  
FICHA N° 331-330/2012.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Cúrsese oficio al Juzgado Letrado de Primera Instancia de 5° Turno de Rivera, adjuntando las copias autenticadas solicitadas mediante el oficio n° 589/2014.-----

**DIVISIÓN INSPECCIÓN GENERAL**

- Resolución n° 3 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00174.  
DIVISIÓN INSPECCIÓN GENERAL.  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO CLAUDE GALLAND (SAN JOSÉ).  
FRACCIÓN N° 36. SUPERFICIE: 18 HA.  
NÉSTOR LUIS CERUTTI ALBARELLO, ARRENDATARIO.  
VISTA. INFORME.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Rescindir el contrato de arrendamiento suscrito con el señor Néstor Luis Cerutti Albarello, cuyo objeto es la fracción n° 36 de la colonia Ingeniero Agrónomo Claude Galland.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 24 de junio de 2014**

**ACTA N° 5210**

**Pág. 2**

2º) Adóptense las medidas judiciales tendientes a obtener la libre disponibilidad de la fracción y el cobro de las sumas que pudieren adeudarse a la fecha del desapoderamiento del predio.-----

- Resolución n° 4 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00177.  
DIVISIÓN INSPECCIÓN GENERAL.  
INSPECCIÓN TÉCNICA DE CAMPO.  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO CLAUDE  
GALLAND, INMUEBLE N° 489 (SAN JOSÉ).  
FRACCIÓN N° 42. SUPERFICIE: 18 HA.  
JUAN PERCO, ARRENDATARIO EN PERIODO DE PRUEBA.  
VISTA. INFORME.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Aplicar, a partir del ejercicio que comienza el 01/05/15, una renta diferencial en los términos de la resolución n° 20 del acta n° 5002, de 05/05/10, al señor Juan Perco, titular de la cédula de identidad n° 2.558.798-4, por el arrendamiento de la fracción n° 42 de la colonia Ingeniero Agrónomo Claude Galland, inmueble n° 489.-----

- Resolución n° 5 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00134 .  
DIVISIÓN INSPECCIÓN GENERAL.  
INSPECCIÓN TÉCNICA DE CAMPO.  
COLONIA DOCTOR ALEJANDRO GALLINAL (FLORIDA).  
FRACCIÓN N° 57B. SUPERFICIE: 18,1440 HA.  
SUCESION DE RAUL DIAZ FILLAT, PROMITENTE COMPRADOR.  
VISTA. INFORME.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
1º) Intimar a los sucesores del señor Raúl Díaz Fillat, la presentación en la oficina regional de Florida, antes del 31/12/14, del certificado de resultancias de autos con declaratoria de herederos, a efectos de regularizar la titularidad del predio, debiendo asimismo cancelar el saldo del precio y escriturar la fracción, bajo apercibimiento de disponer la rescisión del compromiso de compraventa oportunamente suscrito.-----  
2º) Vuelva informado al vencimiento del plazo establecido.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 24 de junio de 2014**

**ACTA N° 5210  
Pág. 3**

**ÁREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y UNIDADES DE APOYO**

- Resolución n° 6 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00590.  
GASTON EDUARDO SABORIDO ROMERO.  
BECARIO, RENUNCIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

- 1°) Aceptar la renuncia presentada por el becario Gastón Eduardo Saborido Romero (C.I. n° 4.420.512-9) a partir del 17/06/14.-----
- 2°) Agradecer al becario los servicios prestados a la institución.-----

- Resolución n° 7 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-00506.  
LLAMADO A CONCURSO INTERNO DE OPOSICION  
Y MERITOS PARA OCUPAR EL CARGO DE GERENTE  
DE DEPARTAMENTO DE AVALÚOS Y RENTAS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

- 1°) Homologar el fallo del tribunal del concurso objeto de estos obrados.-----
- 2°) Designar en el cargo de gerente del Departamento Avalúos y Rentas al ingeniero agrónomo Eduardo Cabrera, a partir del 01/07/14.-----

**ÁREA DESARROLLO DE COLONIAS**

- Resolución n° 8 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00612.  
PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN DE SIERRAS  
DEL YERBAL DE LA 4ª SECCIÓN DEL  
DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Autorizar un gasto de USD 6.235 (dólares estadounidenses seis mil doscientos treinta y cinco) para la instalación de la línea madre del proyecto de electrificación rural denominado Sierras del Yermal en el departamento de Treinta y Tres.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 24 de junio de 2014**

**ACTA N° 5210**  
**Pág. 4**

- Resolución n° 9 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00392.  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO ALFREDO  
MONES QUINTELA, INMUEBLE N° 717 (ARTIGAS).  
FRACCIÓN N° 1. SUPERFICIE: 207,8982 HA.  
COOPERATIVA SOCIAL CAINSA, ARRENDATARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1°) Autorizar la venta del vuelo de 1 ha del monte de eucaliptus colorado propiedad del INC, existente en la fracción n° 10 de la colonia Doctor Eduardo Acevedo, a la Cooperativa Social Trabajadores CAINSA, arrendatarios de la fracción n° 1 de la colonia Ingeniero Agrónomo Alfredo Mones Quintela, cuya ubicación se encuentra ya determinada y coordinada con los servicios del INC, CAINSA y el colono titular de la fracción.-----

2°) Fijar el precio del referido monte en la suma de USD 1.500 (USD 10/m<sup>3</sup>) a pagar de la siguiente forma: 50% previo al corte y, el otro 50%, al finalizar el mismo.-----

3°) Aprobar las bases técnicas que regirán la explotación, que figuran agregadas a fs. 19 del presente expediente.-----

4°) Autorizar el arreglo de las casas, galpones y mejoras edilicias de la fracción n° 1 de la colonia Ingeniero Agrónomo Alfredo Mones Quintela, Inmueble n° 717, autorizando un gasto de hasta \$ 52.000 (pesos uruguayos cincuenta y dos mil) con destino a la compra de materiales necesarios para efectuar dichas reparaciones, debiendo aportar los colonos arrendatarios de la misma, la mano de obra necesaria.-----

**ÁREA ADMINISTRACION DE COLONIAS**

- Resolución n° 10 -

EXPEDIENTE N° 2010-70-1-70947.  
INMUEBLE N° 547 (CANELONES).  
FRACCIÓN N° 25. SUPERFICIE: 11,5000 HA.  
RENTA ANUAL 2013/2014: \$ 16.301.  
MARIA TERESA MORALES MARTIRENA, C.I. N° 4.164.014-8,  
ARRENDATARIA EN PERIODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Confirmar a la señora María Teresa Morales Martirena, titular de la cédula de identidad n° 4.164.014-8, como colona arrendataria de la fracción n° 25 del inmueble n° 547, quien deberá novar ante MEVIR el compromiso contraído por el anterior titular para la construcción de mejoras.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 24 de junio de 2014**

**ACTA N° 5210**

**Pág. 5**

- Resolución n° 11 -

PROCESO LLAMADO N° 84.  
COLONIA BLANCA BERRETA,  
INMUEBLE N° 724 (CANELONES).  
FRACCIÓN N° 1. SUPERFICIE: 16,718 HA  
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

- 1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n° 1 de la colonia Blanca Berreta, Inmueble n° 724, al señor Luis Castro Hernández, C.I. n° 5.075.896-0 (ficha solicitante de tierra n° 243/14), quien -en su condición de colono- deberá cumplir con las obligaciones que le impone la ley n° 11.029 y sus modificativas.-----
- 2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

- Resolución n° 12 -

PROCESO LLAMADO N° 96.  
COLONIA BLANCA BERRETA,  
INMUEBLE N° 497 (CANELONES).  
FRACCIÓN N° 12. SUPERFICIE: 15,4348 HA.  
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

- 1º) Adjudicar en arrendamiento, en co-titularidad la fracción n° 12 de la colonia Blanca Berreta, inmueble n° 497, a la señora Claudia del Verdún Matto Delgado, C.I. n° 4.504.769-3 (ficha de solicitante de tierra n° 161/14) y al señor Alan Peña, C.I. n°4.982.271-6 (colono), quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n° 11.029 y sus modificativas.-----
- 2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 24 de junio de 2014**

**ACTA N° 5210  
Pág. 6**

- Resolución n° 13 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00215.  
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER,  
INMUEBLE N° 377 (PAYSANDÚ).  
FRACCIÓN N° 48. SUPERFICIE: 155,3469 HA.  
ANGEL MOLLER, PROPIETARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Autorizar al señor Angel Moller, titular de la cédula de identidad n° 2.885.420-5, colono propietario de la fracción n° 48 de la colonia Doctor Horacio Ros de Oger, inmueble n° 377, a ceder 45 ha de dicho predio en comodato, por un período de 5 años, al señor Anthony Gastón Baldi Mourglia, titular de la cédula de identidad n° 4.731.258-9.-----

- Resolución n° 14 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-01194.  
COLONIA CESAR MAYO GUTIERREZ,  
INMUEBLE N° 424 (RÍO NEGRO).  
FRACCIÓN N° 41A. SUPERFICIE: 127,8974 HA.  
FRACCIÓN N° 47. SUPERFICIE: 220,1223 HA.  
ESTEBAN NUÑEZ VAN LOMMEL, PROPIETARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Autorizar al señor Esteban Nuñez Van Lommel, colono propietario de las fracciones núms. 41A y 47 de la colonia César Mayo Gutiérrez, inmueble n° 424, a arrendar a Forestal Oriental SA, 4 ha de la fracción n° 47 y 24 ha de la fracción n° 41A, debiendo inscribir el contrato en el Registro General de Arrendamiento y Anticresis y comunicar al INC la fecha de dicha inscripción.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 24 de junio de 2014**

**ACTA N° 5210  
Pág. 7**

- Resolución n° 15 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00127.  
COLONIA OFIR (RIO NEGRO).  
FRACCIÓN N° 62. SUPERFICIE: 45 HA.  
FRACCIÓN N° 76. SUPERFICIE: 45,2693 HA.  
FRACCIÓN N° 77. SUPERFICIE: 44,8190 HA.  
FILANIDA Y NIKITA FEFELOV, PROPIETARIOS.  
SOLICITUD PARA HIPOTECAR.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Modificar la resolución n° 21 del acta n° 5200, de 22/04/14, que quedará redactada:  
Autorizar a los señores Filanida Fefelov y Nikita Fefelov Yakunin a hipotecar en favor del BROU las fracciones núms. 62, 76 y 77 de la colonia Ofir, que se corresponden con los padrones núms. 1.886, 1.900 y 1.901 de la 3ª sección judicial de Río Negro, por un monto de USD 400.000 (dólares estadounidenses cuatrocientos mil), más la cláusula del 50%, debiendo establecerse en la escritura de hipoteca que los bienes dados en garantía están afectados a los fines de la ley n° 11.029 y sus modificativas (artículos 1 y 70) y que se requerirá la autorización previa del Instituto Nacional de Colonización para la venta en remate de los inmuebles gravados, así como para la escrituración en caso de venta judicial forzada, so pena de nulidad.-----

- Resolución n° 16 -

EXPEDIENTE N° 2010-70-1-70528.  
COLONIA AGRACIADA (SORIANO).  
FRACCIÓN N° 67. SUPERFICIE: 63 HA.  
JESÚS RAMIRO MURIALDO MEDINA,  
C.I. N° 2.848.732-9, PROPIETARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Autorizar al señor Jesús Ramiro Murialdo Medina, titular de la cédula de identidad n° 2.848.732-9, a ampliar el crédito hipotecario que tiene por objeto la fracción n° 67 de la colonia Agraciada (padrón n° 4.147) ante el BROU, hasta la suma de USD 480.000 (dólares estadounidenses cuatrocientos ochenta mil), más cláusula del 50%, debiendo establecerse en la escritura de ampliación de hipoteca que el bien dado en garantía está afectado a los fines de la ley 11.029 (artículos 1 y 70) y que se requerirá la autorización previa del Instituto Nacional de Colonización para la venta en remate del inmueble gravado, así como para la escrituración en caso de venta judicial forzada, so pena de nulidad.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 24 de junio de 2014**

**ACTA N° 5210  
Pág. 8**

- Resolución n° 17 -

PROCESO CAMBIO DE TITULARIDAD N° 171.  
COLONIA PRESIDENTE JORGE PACHECO ARECO (TACUAREMBÓ).  
FRACCIÓN N° 9. SUPERFICIE: 468 HA.  
TIPIFICACIÓN: GANADERA. RENTA 2014: \$ 365.882.  
SUCESIÓN DEL SEÑOR CELIAR DA SILVA, ARRENDATARIO FALLECIDO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1°) Transferir por simple vía administrativa, el arrendamiento de la fracción n° 9 de la colonia Presidente Jorge Pacheco Areco, a los señores Marcela y Tabaré Da Silva (fichas de solicitantes de tierra n° 319/14 y 320/14 respectivamente), quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n° 11.029 y sus modificativas.-----

2°) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

**DIVISIÓN JURÍDICA**

- Resolución n° 18 -

EXPEDIENTE N° 2010-70-1-80572.  
INSPECCIONES TÉCNICAS DE CAMPO  
EN LA TOTALIDAD DE LAS FRACCIONES  
DEL INMUEBLE N° 1001 (DURAZNO).  
SUPERFICIE: 60 HA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Autorizar a la División Jurídica, a solicitar el desapoderamiento del grupo COLECE del inmueble n° 1001, ante el Juzgado Letrado de Paso de los Toros.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 24 de junio de 2014**

**ACTA N° 5210  
Pág. 9**

- Resolución n° 19 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00270.  
COLONIA DANIEL FERNANDEZ CRESPO,  
INMUEBLE N° 482 (SAN JOSÉ).  
FRACCIONES NÚMS. 30 Y 31.  
AUTOS CARATULADOS: INC C/ JORGE ANIBAL PEREZ ARNEJO.  
SENTENCIA N° 92/2013 DEL JUZGADO LETRADO  
DE 2° TURNO DE SAN JOSÉ Y RECURSO DE APELACIÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Enterado. -----

- Resolución n° 20 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00588.  
OFICIO N° 853/2014 DEL JUZGADO LETRADO DE  
PRIMERA INSTANCIA DE TERER TURNO DEL  
DEPARTAMENTO DE SAN JOSÉ.  
AUTOS: ANDOLIR S.A. C/ YAMBHEY, CARLOS.  
JUICIO EJECUTIVO: 371-49/1995.  
OFRECIMIENTO POR ARTICULO 35 DE LA LEY N° 11.029  
Y SUS MODIFICATIVAS LEYES NÚMS. 18.187 Y 18.756, DEL  
PADRÓN N° 8598 DE LA 3ª SECCIÓN JUDICIAL DEL  
DEPARTAMENTO DE SAN JOSÉ. SUPERFICIE: 1078 HA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Enterado. -----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 24 de junio de 2014**

**ACTA N° 5210**  
**Pág. 10**

- Resolución n° 21 -

EXPEDIENTE N° 2010-70-1-70444  
COLONIA LARRAÑAGA (SORIANO).  
FRACCIÓN N° 16A. SUPERFICIE: 12 HA.  
TORRE BIERZO S.A., PROPIETARIA.  
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA VENTA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):** -----  
Modificar la resolución n° 36 del acta n° 5201, de 29/04/14, que quedará redactada:  
Autorizar a Torre Bierzo S.A., propietaria de la fracción n° 16A de la colonia  
Larrañaga, a enajenar el referido predio a los señores Denis Félix Urchipia (ficha de  
solicitante de tierra n° 187/14, CI n° 2.663.185-3) y Edelweis Susana Muñiz Cuniette  
(C.I. 3.087.569-7), debiéndose presentar en el INC copia de la escritura de  
compraventa con la constancia de su inscripción en la Dirección General de  
Registros.-----  
Ratificase.-----